

Señor (a) Accionista  
ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.  
Presente

**Ref.: CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que, por acuerdo del Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de ENGIE ENERGÍA CHILE S.A. a celebrarse el día 28 de Octubre de 2016 a las 9:30 horas, en los salones de Club 50, ubicado en Av. El Golf N° 50, comuna de Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto tratar y pronunciarse sobre:

1. La constitución de prenda comercial, prenda sin desplazamiento, prohibición de gravar y enajenar y, en general, cualquier garantía real, sobre las acciones emitidas por Transmisora Eléctrica del Norte S.A. de propiedad de Engie Energía Chile S.A., como también prenda comercial, prenda sin desplazamiento y cesiones condicionales sobre los préstamos que haya otorgado o en el futuro otorgue a Transmisora Eléctrica del Norte S.A. para caucionar todo o parte de las obligaciones de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. derivadas del financiamiento a contratar por ésta, por una cantidad total aproximada de US\$ 700 millones, con un grupo relevante de bancos extranjeros y locales, y que tiene por objeto financiar el proyecto de construcción de una línea de transmisión eléctrica de 600 km de largo aproximadamente más todas sus subestaciones e instalaciones; incluyendo la suscripción y otorgamiento de las demás declaraciones y compromisos que los referidos bancos exijan a Engie Energía Chile S.A., en su calidad de accionista de Transmisora Eléctrica del Norte S.A., en el contexto del señalado financiamiento; y
2. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente los acuerdos que adopte la Junta.

Otros antecedentes.

Los antecedentes y fundamentos de las materias que se someterán a votación o conocimiento de la Junta, se encuentran desde ya a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.e-cl.cl](http://www.e-cl.cl).

Sistema de votación.

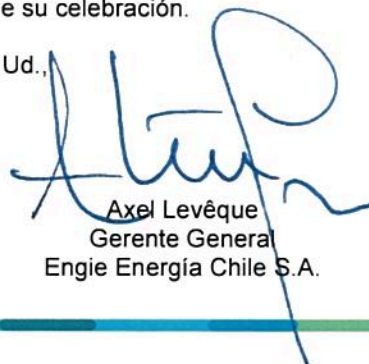
De acuerdo a lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeletas, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Participación en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de éstas, a la hora en que deba iniciarse la Junta Extraordinaria, en el mismo lugar de su celebración.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Axel Levêque  
Gerente General  
Engie Energía Chile S.A.